



Ayuntamiento de Casarabonela

DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

Vista las bases para la instalación y uso de las barras para el Carnaval 2020.

Prestando plena conformidad a las mismas, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las bases para la instalación y uso de las barras para el Carnaval 2020, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

BASES REGULADORAS PARA SOLICITAR UNA BARRA PARA EL CARNAVAL 2020

ART. 1 OBJETO

LA INSTALACIÓN Y USO DE LA BARRA QUE SE SOLICITAN PARA EL CARNAVAL 2020 DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES, COMPLEMENTANDO A ÉSTAS LAS DETERMINACIONES DE OTRAS ORDENANZAS MUNICIPALES O NORMATIVAS QUE FUERAN DE APLICACIÓN.

ART. 2 CONDICIONES Y REQUISITOS

LA INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA EN EL CARNAVAL 2020 ES UNA MERA AUTORIZACIÓN QUE SE HACE EFECTIVA PARA ESTE AÑO Y QUE EXPIRA UNA VEZ CONCLUIDO EL CARNAVAL.

LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS SON INTRANSFERIBLES, POR LO QUE SUS TITULARES ESTARÁN OBLIGADOS A GESTIONAR DIRECTAMENTE LA BARRA, SI ES VÁLIDA LA OPCIÓN DE UNIRSE A OTRO NEGOCIO PARA GESTIONAR LA MISMA.

Ayuntamiento de Casarabonela

Plaza Buenavista, 1, Casarabonela. 29566 (Málaga). Tfno. 952456561. Fax: 952456976



Cód. Validación: 9FD9KZJS59JM75Z9C48YA | Verificación: <https://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Casarabonela

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ARTÍCULO, EN LA SOLICITUD SE COMUNICARÁ EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA BARRA.

PODRÁN SOLICITARLO TANTO LOS COMERCIOS DE HOSTELERÍA DE LA LOCALIDAD AUTORIZADOS COMO LAS DIFERENTES ASOCIACIONES, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZARÁ UN PRIMER SORTEO PARA LOS NEGOCIOS DE HOSTELERÍA Y UN SEGUNDO PARA LAS ASOCIACIONES SI FUESE NECESARIO.

CABE DESTACAR QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LA BARRA DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DE CUANTOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZAN.

SE ACEPTAN UNIONES ENTRE VARIOS NEGOCIOS DE HOTELERÍA PARA GESTIONAR DICHA BARRA.

EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTEN SOLICITUDES POR PARTE DE LOS NEGOCIOS DE HOTELERÍA DE LA LOCALIDAD, SE PROCEDERÁ AL SORTEO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES ASOCIACIONES LOCALES QUE ASÍ LO SOLICITEN.

DESCRIPCIÓN

EL CARNAVAL SE CELEBRARÁ EL 6 Y 7 DE MARZO, EN UNA CARPA QUE SE MONTARÁ EN EL APARCAMIENTO DE LA AVENIDA JUAN XXIII.

VIERNES 6 TENDREMOS LA FIESTA PRE-CARNAVAL LA BARRA DEBERÁ ESTAR ABIERTA A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS HASTA EL CIERRE, COMO MÁXIMO LAS 6:00 H DE LA MAÑANA.

SÁBADO 7, SE ABRIRÁ DESDE POR LA TARDE PARA EL CARNAVAL INFANTIL A LAS 16:00 H Y CONTINUARÁ ABIERTO HASTA LA NOCHE HASTA LAS 6:00 H, AMBOS MOMENTOS CON ANIMACIÓN ADECUADA PARA CADA EDAD, OFRECIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA.





Ayuntamiento de Casarabonela

PLAZO DE SOLICITUD

EL PLAZO DE SOLICITUD SERÁ DESDE EL LUNES 20 DE ENERO DE 2020 HASTA EL JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020. EN EL REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA, EN EL HORARIO DE 8:00H A 15:00H.

DEBERÁ ADJUNTAR UNA INSTANCIA DONDE SOLICITE EL MONTAJE DE DICHA BARRA Y LAS PRESENTES BASES FIRMADAS.

SELECCIÓN

SE HARÁ EFECTIVA EL VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2020. EN EL CASO DE QUE VARIOS NEGOCIOS SOLICITEN LA BARRA, SE HARÁ UN SORTEO ENTRE LAS DIFERENTES SOLICITUDES EL MISMO DÍA (21 DE FEBRERO), EN EL SALÓN DEL PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA A LAS 11:00 H. PODRÁN ESTAR PRESENTE TODOS LOS SOLICITANTES.

EL NEGOCIO AL QUE SE LE ADJUDIQUE LA BARRA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE APORTAR UNA CANTIDAD ECONÓMICA DE 250 EUROS PARA MEJORA DEL CARNAVAL INFANTIL Y DE ADULTOS.

ADEMÁS DEBERÁ ENCARGARSE DE LA LIMPIEZA DE LA CARPA EL VIERNES Y SÁBADO POR LA NOCHE TRAS EL CIERRE AL PÚBLICO, SE DEBEN DE RECOGER TODOS LOS VASOS, BOTELLAS, ES DECIR, TODA AQUELLA SUCIEDAD SOLIDA QUE HAYA DENTRO DE LA CARPA.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES EL NEGOCIO DEBERÁ ENTREGAR EN EL AYUNTAMIENTO 200 EUROS DE FIANZA, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ PASADO EL MISMO, SI LAS BASES SON CUMPLIDAS TAL Y COMO SE EXPONE ANTERIORMENTE.

D/DÑA.....
.....

Ayuntamiento de Casarabonela

Plaza Buenavista, 1, Casarabonela. 29566 (Málaga). Tfno. 952456561. Fax: 952456976





Ayuntamiento de Casarabonela

**ACEPTO LAS PRESENTES BASES PARA LA SOLICITUD DE
INSTALACIÓN DE UNA BARRA EN EL CARNAVAL 2020.**

FIRMA Y FECHA:

En Casarabonela a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde,

Fdo. D. Antonio Campos Campos

Ayuntamiento de Casarabonela

Plaza Buenavista, 1, Casarabonela. 29566 (Málaga). Tfno. 952456561. Fax: 952456976



Cód. Validación: 9FD9KZJS59JM75ZX79C48KYA | Verificación: <https://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4